

SELLO VARTO VEINTENA-
RAVEDIS AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO.

Del despacho
Comenzional
de decreto



El Sr. Dn. Fr. Antonio M. Coronel del
Enfermería Beniente de Rey de
Gobernador de la Plaza de Casta
Lena En que dice que su Mage^d Dios
se asi de sabido mandarle por Carta
del Sr. Dn. Joseph de Enrimaldo su Recauda
rio que los Lincaudo de sus Cavallos
que que daxon Encha El Caza del Resi
miento del Conde Masari se permittan
por transitos a las de Buenos que su Mage^d
tiene en la Ciudad de Cordova, y que se les
de la zueada y pago que nezesitasen para
su Alimento tomando rezios de la Real
Soma a cuyo Cargo fueren para que en
su Virtud se de satisfazion a Reglando
se a lo que fuere estilo darse de zueada
a cada Cavallo diariamente No de
mas que se esquen Encha despacho del
Año de veinte y Nue del que entre mes
de Agosto de este Año se Contemdo
Acorda que el tesorero de Alcauallos
Entregue seis anegas y diez zelominos y
medida de zueada que a lo que corresponde
a zelominos y medido a los Lincaudo de sus
Cavallos los quales se pongan En el mient
de tres años y se les de la paga nezesaria, y al
Causo y de mas que los Conduzen se les pague en
la forma Ordinaria y el dho Causo del